

Bogota D.C

MINISTERIO DE EDUCACION MACIONAL 25-07-2013 09:47:04 AN 2013E£47862 D 1 Fol:1 Anex:0 Desting: PARTICULAR / EDGAR CALLEGOS Asunto: NOTIFIQUESE POR AVISO DE LA RESOLUCION NO 8700 Steery.:CAPPERA 7 - /7 - 20 - B/ &L CENTRO

Señor (a) **EDGAR GALLEGO// TRAER AUTORIZACION ALESSANDRO SIMOES SOUSA** CARRERA 7- 7-22- B/ EL CENTRO **EL COLEGIO - CUNDINAMARCA**

ACTA DE NOTIFICACION POR AVISO

310-3972054

PROCESO: RESOLUCION 8000 - del 19 de JUNIO de 2013

Telefono:

AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

NOMBRE DEL DESTINATARIO: EDGAR GALLEGO// TRAER AUTORIZACION

DIRECCION: CARRERA 7- 7-22- B/ EL CENTRO

NOTIFICACION POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 25 dias del mes de JULIO del 2013, remito al Señor (a): EDGAR GALLEGO// TRAER AUTORIZACION . copia de la Resolución Nº 8000 del 19 de JUNIO de 2013 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

Contra este acto procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse en este Ministerio por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notifiçación por aviso. artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Cordial saludo,

JULIA INES BOCANEGRA ALDANA Asesora Secretaria General Unidad de Atención al Ciudadano

Preparo: Jkp reviso: Dior

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 8000 DE

Por la cual se reconoce un título de estudios secundarios o medios cursados en el exterior.

LA DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 14.16, artículo 14° del Decreto No. 5012 de diciembre de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que ALESSANDRO SIMOES SOUZA, identificado(a) con Cédula de Estranjería Temporal No. 416250 de Colombia, ha presentado a este Ministerio en escrito radicado bajo el número 2013ER66036 del día 29 de Mayo de 2013, una solicitud para que le sea reconocido el título de "Bachiller" por acreditar la terminación y aprobación de estudios de la Educación Media otorgado por el Establecimiento Educativo denominado "Instituto Adventista de Manaus" en Manaus, República Federativa de Brasil.

Que la documentación presentada por el (la) peticionario (a) se encuentra conforme a los requisitos legales mínimos, establecidos para este fin en las Resoluciones Nos. 631 y 6571 de 1977.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer para todos los efectos legales en Colombia el Diploma de la "Conclusión de la Educación Media" otorgado por el Establecimiento Educativo denominado "Instituto Adventista de Manaus" en Manaus, República Federativa de Brasil, obtenido el 10 de Mayo de 1996, que le acredita la terminación y aprobación de la Educación Media a ALESSANDRO SIMOES SOUZA, identificado(a) con Cédula de Estranjería Temporal No. 416250 de Colombia, como BACHILLER ACADÉMICO.

PARÁGRAFO.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del Decreto 921 del 6 de mayo de 1994, la validez del título se surte con la convalidación de que trata esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra lo dispuesto en la presente Resolución procede el recurso de reposición, conforme a lo establecido en el Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

19 JUN. 2013

La Directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media

MÓNICA FIGUEROA DORADO